ACTA NUM.	010-02/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 23 de febrero 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	Dª. Carmen Bueno Cruces, Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga. Dª. Eloísa María Urdiales García, Letrado de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitário Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, C.P.C..-Málaga.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y VALORACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS,** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001118/2023	**CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, GASES PRODUCTOS SANITARIOS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE GASES Y VACÍO, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**	**11.420.685,03 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida no participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Una vez realizada dicha declaración, proceden al estudio y valoración del Informe emitido por la Comisión Técnica dando su visto bueno al mismo y se procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0001118/2023 - 2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (DE 0 A 30 PUNTOS): (Umbral 15 puntos)				
FÓRMULA: 2.1.Plan de Mantenimiento (de 0 a 10 puntos) Se valorará, comparativamente entre las ofertas presentadas, el plan ofertado de mantenimiento para garantizar la prestación objeto de contratación. Para ello, se atenderá a las propuestas que aporten aspectos destacables que mejoren lo exigido en el PPT, según los siguientes subcriterios: •Programa de Mantenimiento, preventivo y técnico legal (hasta 3 puntos). •Generación o actualización de planos de las instalaciones (hasta 3 puntos) •Sistema de supervisión, control de las instalaciones, trazabilidad y control de la caducidad de las botellas (hasta 2 puntos). •Plan de formación para el personal de los centros (hasta 1 puntos). 2.2.Garantía del Suministro (de 0 a 10 puntos) Se valorará, comparativamente entre las ofertas presentadas, la adecuación de la infraestructura y logística disponible para la realización del objeto del contrato. Para ello, se atenderá a las propuestas que aporten aspectos destacables que mejoren lo exigido en el PPT, según los siguientes subcriterios: •Estructura empresarial, capacidad de producción y almacenamiento, indicando sus ubicaciones, e infraestructura de distribución para la realización del contrato (camiones cisterna y de reparto) (hasta 5 puntos) •Mejora sobre tiempos de respuesta exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 3 puntos). •Respuesta ante contingencias y emergencias. Se valorará cualquier medida propuesta en este apartado con objeto de garantizar la ausencia 2.3Características de los equipos a poner a disposición de la administración para la realización del objeto contractual (de 0 a 10 puntos) Se valorará, comparativamente entre las ofertas presentadas, el equipamiento ofertado para la realización del objeto contractual. Para ello, se atenderá a las propuestas que aporten aspectos destacables que mejoren lo exigido en el PPT, según los siguientes subcriterios: •Propuestas de mejora sin cargo al contrato, como por ejemplo, propuestas para reducir consumo de botellas B5 de oxígeno (hasta 3 puntos). •Medios materiales y humanos puestos a disposición del contrato (hasta 3 puntos). •Características de las instalaciones de gases y vacío ofertadas: capacidades, modelo y característica de los equipos, que justifiquen que dicha dotación garantiza las necesidades de los centros. (hasta 2 puntos). •Plan de implantación y cronograma (hasta 2 puntos).				
EMPRESAS	**2.1**	**2.2**	**2.3**	**PUNTOS**
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	8	8	10	**26**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	29/02/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8YBHPKLRPRWTTER552VM49994	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO,
Fdo. Carmen Bueno Cruces	Fdo. Francisco David López Naranjo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	29/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8YBHPKLRPRWTTER552VM49994	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	